

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *ORDEN 826/2010, de 29 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se crea el fichero mixto de datos de carácter personal adscrito a la Secretaría General Técnica, denominado “Registro de Convenios”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Por la presente orden se crea el fichero mixto de datos de carácter personal denominado “Registro de Convenios”, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para el tratamiento informatizado y manual de los datos identificativos de las personas físicas o jurídicas que formulen petición individualizada de acceso a los convenios depositados en el Registro de Convenios.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como de la Ley 8/2001, de 13 de julio y del Decreto 99/2002, de 13 de junio.

La presente orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Creación de fichero

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal “Registro de convenios”, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, que se regula en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo, lo previsto por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de abril de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: REGISTRO DE CONVENIOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Secretaría General Técnica.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Secretaría General Técnica.

Nombre y descripción del fichero que se crea: REGISTRO DE CONVENIOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad que se aplican: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: GESTIÓN DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y SOLICITUD DE INFORMACION DE DICHO REGISTRO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes. Representantes Legales.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, Entidad privada, Administraciones públicas.

Organos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

(03/20.081/10)